

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas  
2 del día cinco de enero de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional  
4 de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as  
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**  
6 **AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**,  
7 doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, master **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,  
8 licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo .

9 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejeros/as arriba  
10 mencionados, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión  
11 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente la declaró abierta a las nueve  
12 horas con cincuenta minutos. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a  
13 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración de las actas:  
14 ordinaria cuarenta y nueve –dos mil veintiuno; y extraordinaria veintiuno –dos mil veintiuno. **Punto cuatro.**  
15 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Resultado del concurso interno para ocupar la plaza de  
16 colaborador/a jurídico/a I. **Punto seis.** Solicitud de nombramiento interino urgente para ocupar la plaza de  
17 colaborador/a Jurídico/a I. **Punto siete.** Gerencia General presenta propuesta de arrendamiento de local para  
18 la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en Santa Ana. **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto**  
19 **ocho punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres del acta treinta y seis  
20 –dos mil veintiuno. **Punto ocho punto dos.** Unidad Técnica de Evaluación presenta propuestas de  
21 modificaciones al Manual de Evaluación de Magistrado/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de  
22 Primera Instancia y de Paz. **Punto ocho punto tres.** Jefaturas de las Unidades Técnicas de Evaluación,  
23 Selección y Jurídica, remiten propuestas y anteproyectos de reformas legales para la sustanciación de la  
24 investigación judicial. **Punto ocho punto cuatro.** Gerencia General presenta informe en cumplimiento del  
25 literal e) del punto cuatro punto uno del acta cuarenta y cinco –dos mil veintiuno, sobre el descargo  
26 administrativo de sesenta bienes. **Punto ocho punto cinco.** Gerente General presenta informe sobre el  
27 cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho punto**  
28 **seis.** Gerencia General remite informe de empleados/as que solicitan dejar sin efecto su formulario para  
29 acogerse al proyecto de retiro voluntario. **Punto ocho punto siete.** Gerencia General presenta resultado de  
30 investigación por denuncia de empleada. **Punto ocho punto ocho.** Secretario Ejecutivo presenta informe de  
31 cumplimiento de objetivos operativos uno y dos del Plan Anual de Trabajo correspondiente al cuarto trimestre

1 de dos mil veintiuno. **Punto ocho punto nueve.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta  
2 informe de acciones realizadas del cuarto trimestre de dos mil veintiuno. **Punto ocho punto diez.** Directora  
3 de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe del punto catorce punto ocho del acta cuarenta y siete  
4 –dos mil veintiuno sobre designación de funcionaria judicial para participar en evento de capacitación en el  
5 Instituto de Estudios Judiciales –JSI. **Punto nueve.** Varios. **Punto nueve punto uno.** Jefa del Departamento  
6 de Recursos Humanos presenta informe en cumplimiento del punto nueve punto seis del acta cuarenta y seis  
7 -dos mil veintiuno, sobre la solicitud de incremento salarial de algunos(as) Evaluadores(as) Judiciales. **Punto**  
8 **nueve punto dos.** Solicitud de incremento salarial de los señores motoristas del Consejo Nacional de la  
9 Judicatura. **Punto nueve punto tres.** Gerente General remite el resultado del proceso de libre gestión del  
10 Seguro Médico para funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve punto cuatro.** Gerente  
11 General interina y ad honorem presenta resultado de concurso externo de administrador de la sede regional  
12 de San Miguel. **Punto nueve punto cinco.** Gerente General interina y ad honorem presenta propuesta de  
13 ajuste presupuestario. **Punto nueve punto seis.** Gerente General interina y ad honorem propone traslado de  
14 personal. **Punto nueve punto siete.** Gerente General interina y ad honorem remite refrenda de personal.  
15 **Punto nueve punto ocho.** Solicitud planteada por la licenciada . La agenda que  
16 fue aprobada por unanimidad de los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**  
17 **CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS: ORDINARIA CUARENTA Y NUEVE –DOS MIL VEINTIUNO; Y**  
18 **EXTRAORDINARIA VEINTIUNO –DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto  
19 de lectura y consideración de las actas: ordinaria cuarenta y nueve –dos mil veintiuno; y extraordinaria  
20 veintiuno –dos mil veintiuno; las cuales fueron aprobadas con las modificaciones realizadas por el Pleno.  
21 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE**  
22 **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,  
23 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que en reuniones de trabajo  
24 desarrolladas por la Comisión a su cargo, los días jueves veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; y el  
25 lunes tres de enero de dos mil veintidós; se dio tratamiento al seguimiento a los acuerdos adoptados en los  
26 puntos: quince punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y ocho –dos mil veintiuno y punto cuatro de la sesión  
27 extraordinaria veintiuno –dos mil veintiuno; los cuales tienen relación directa con los efectos del Proyecto de  
28 Retiro Voluntario para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y la propuesta de Plan Contingencial  
29 elaborado por la Gerencia General. Según se ha dejado estricta constancia en las actas de Comisión de  
30 Asuntos Administrativos y Financieros, se emitieron los siguientes dictámenes: I) Rendir informe de los  
31 resultados obtenidos en las reuniones de trabajo; II) Solicitar al Honorable Pleno ratifique lo actuado por la

1 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros de designar como Gerente General Interina y Ad Honorem  
2 a la licenciada \_\_\_\_\_, designación que tendría vigor desde el día uno de enero de dos mil  
3 veintidós; con la anuencia de la designada se hace constar que también será la responsable de la Unidad  
4 Financiera Institucional y ejercerá ambas funciones, hasta que culminen los procedimientos de reclutamiento  
5 y selección de la persona que ocupará la vacante; III) Solicitar al Honorable Pleno ratifique lo actuado por la  
6 Comisión respecto a la designación de personal interino y ad honorem en puestos de jefaturas que quedaron  
7 vacantes por efectos del “Programa de Retiro Voluntario para el Personal del Consejo Nacional de la  
8 Judicatura” aprobado en el punto diez punto dos de la sesión ordinaria treinta y siete –dos mil veintiuno,  
9 celebrada el día viernes uno de octubre de dos mil veintiuno, según el detalle siguiente: i) Área de Servicios  
10 Generales; que estará bajo la responsabilidad del licenciado \_\_\_\_\_; iii)  
11 Departamento de Recursos Humanos; que estará a cargo de la licenciada \_\_\_\_\_; iv)  
12 Escuela de Capacitación Judicial; que estará a cargo de la señora Consejera master Verónica Lissette  
13 González Penado; v) Unidad Técnica de Evaluación; que estará a cargo del señor Consejero licenciado Carlos  
14 Wilfredo García Amaya; y vi) Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, que estará a cargo del señor  
15 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; IV) Ratificar lo actuado por la Comisión de Asuntos  
16 Administrativos y Financieros de autorizar el traslado y reforzamiento de la Unidad de Auditoría Interna con el  
17 traslado temporal, interino y ad honorem del licenciado \_\_\_\_\_; y V) Se emita el  
18 correspondiente acuerdo y comunicaciones del mismo. Los miembros del Pleno encontrándose en su mayoría  
19 debidamente enterados de la labor desarrollada por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;  
20 tienen a bien externarle su agradecimiento por la excelente labor desarrollada; destacando que las decisiones  
21 adoptadas además de ser acertadas fueron muy oportunas; razón por la cual se considera procedente aprobar  
22 los dictámenes presentados y proceder a la ratificación de lo actuado, ya que la decisiones adoptadas han  
23 buscado en todo momento no afectar el normal funcionamiento del Consejo Nacional de la Judicatura;  
24 asimismo a las personas que se han designado son personas que poseen una trayectoria dentro de la  
25 institución con desempeño excelente y destacada mística de servicio, por tal razón se procederá a ratificar lo  
26 actuado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**  
27 **a)** Tener por recibido el informe rendido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros tendientes  
28 a dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos siguientes: i) Punto quince punto uno de la sesión ordinaria  
29 cuarenta y ocho –dos mil veintiuno; y ii) Punto cuatro de la sesión extraordinaria veintiuno –dos mil veintiuno;  
30 acuerdos que se encuentra relacionados al Proyecto de Retiro Voluntario para el personal del Consejo  
31 Nacional de la Judicatura; y la propuesta de Plan Contingencial elaborado por la Gerencia General; **b)** Ratificar

1 la designación hecha por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros de nombrar a la licenciada  
2 , como Gerente General Interina y Ad-honorem a partir del día uno de enero de dos mil  
3 veintidós; expresando la designada que ejercerá simultáneamente las funciones de Gerente General y Jefa  
4 de la Unidad Financiera Institucional, hasta que culminen los procedimientos de reclutamiento y selección de  
5 la persona que ocupará la vacante; c) Ratificar las designaciones hechas por la Comisión de Asuntos  
6 Administrativos y Financieros de personal Interino y Ad-honorem, según el detalle siguiente: i) licenciado  
7 , quien será el Encargado del Área de Servicios Generales; ii) licenciada  
8 , quien será la Encargada del Departamento de Recursos Humanos; iii) la señora  
9 Consejera master Verónica Lissette González Penado, quien será la encargada de la Escuela de Capacitación  
10 Judicial; iv) el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quien será encargado de la Unidad  
11 Técnica de Evaluación; y v) el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quien será encargado  
12 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Todos los nombramiento realizados han surtido  
13 efectos desde el día tres de enero del corriente año y se mantendrá hasta que culminen los procedimientos  
14 de reclutamiento y selección de las personas que ocuparán tales vacantes; d) Ratificar el traslado temporal,  
15 interino y ad honorem del licenciado , a la Unidad de Auditoría Interna; hasta que  
16 culminen los procedimientos de reclutamiento y selección de la persona que dirigirá la Unidad de Auditoría  
17 Interna; e) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y f) Encontrándose presentes: el señor Presidente  
18 licenciado Miguel Angel Calero Angel, la señora Consejera master Verónica Lissette González Penado y el  
19 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se dieron por notificados del acuerdo adoptado; el  
20 cual deberá comunicarse además a: Gerencia General; Departamento de Recursos Humanos; Unidad  
21 Financiera Institucional; Unidad de Auditoría Interna; Escuela de Capacitación Judicial; Unidad Técnica de  
22 Evaluación y Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**  
23 **punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi  
24 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que en reunión de trabajo sostenida  
25 por la comisión que coordina realizada a las diez horas con treinta minutos del día cuatro de enero del corriente  
26 año, a fin de darle seguimiento al punto ocho punto uno de la sesión cuarenta y nueve –dos mil veintiuno. Se  
27 hizo relación en dicha reunión de trabajo que dicho informe se ordenó por parte del Honorable Pleno derivarlo  
28 al conocimiento de la Comisión de Evaluación para conocimiento, estudio y análisis del informe de  
29 Conclusiones y Recomendaciones del Proceso Evaluativo dos mil veintiuno, que la Unidad Técnica de  
30 Evaluación sometió al conocimiento del Pleno por medio del Memorándum UTE/SEJEC/ciento treinta/dos mil  
31 veintiuno, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno. Se puso en conocimiento de los miembros

1 de la Comisión, el referido documento, por lo que luego de revisar y analizar la propuesta y documentación  
2 presentada; se concluyó no tener observación, ajustes o correcciones a su contenido; por lo que se emitió el  
3 siguiente DICTAMEN: a) Proponer al Honorable Pleno del Consejo el informe que contiene las Conclusiones  
4 y Recomendaciones del Proceso Evaluativo dos mil veintiuno; b) Sugerir al Honorable Pleno que se APRUEBE  
5 el informe de las Conclusiones y Recomendaciones respecto del Proceso Evaluativo del año dos mil veintiuno  
6 y se remita a la Corte Suprema de Justicia y se realicen las notificaciones correspondientes; c) Tener por  
7 cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno de la sesión numero cuarenta y nueve dos mil  
8 veintiuno, celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno. El Pleno luego de haber escuchado el  
9 informe rendido por la Comisión de Evaluación; y habiendo generado el espacio para la discusión y  
10 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la licenciada Doris  
11 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; con el cual se da a conocer el dictamen  
12 sobre el Informe de Conclusiones y Recomendaciones del Proceso Evaluativo dos mil veintiuno; y por  
13 cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y nueve –dos mil  
14 veintiuno, celebrada el día miércoles veintidós de diciembre de dos mil veintiuno; **b)** Aprobar el informe de  
15 Conclusiones y Recomendaciones del Proceso Evaluativo dos mil veintiuno, rendido por la Unidad Técnica de  
16 Evaluación; **c)** Remitir el informe relacionado en el literal b) de este acuerdo a la Honorable Corte Suprema  
17 de Justicia, para los efectos correspondientes; **d)** Remitir copia de este informe a la Escuela de Capacitación  
18 Judicial a efecto que con los resultados obtenidos de tal evaluación se propicie la eficiencia profesional y  
19 moralización de la administración de justicia, según el literal b) del artículo veintidós de la Ley del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura; y **e)** Encontrándose presentes la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo  
21 de Escobar y el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedaron notificados del acuerdo  
22 adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Corte Suprema de Justicia, Jefe de la Unidad Técnica de  
23 Evaluación, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de la Unidad de Auditoría  
24 Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**  
25 **EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión  
26 de Evaluación; expresa que en reunión de trabajo sostenida por la comisión que coordina realizada a las diez  
27 horas con cincuenta minutos del día cuatro de enero del corriente año se dio **SEGUIMIENTO AL ACUERDO**  
28 **TRECE PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y NUEVE –DOS MIL VEINTIUNO.** La señora  
29 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, expresa que producto de las visitas realizadas por las  
30 autoridades de este Pleno con el acompañamiento del personal de la Unidad Técnica de Evaluación, fueron  
31 recolectados insumos sobre aspectos de mejora al proceso evaluativo que realiza el Consejo Nacional de la

1    Judicatura, lo cual fue consolidado y sistematizado por el personal de la Unidad Técnica de Evaluación y  
2    miembros de esta Comisión, formulando una propuesta de reformas al Manual de Evaluación de  
3    Magistrados(as) de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y Jueces(zas) de Paz, remitidas a  
4    conocimiento del Pleno y que se conocerán en esta sesión. Los miembros de la Comisión de Evaluación,  
5    luego de un estudio y análisis del esfuerzo a concretar, conscientes que las reformas propuestas cuentan con  
6    elementos pertinentes para la mejora continua y constante profesionalización de los miembros de la Carrera  
7    Judicial; no puede soslayarse el alcance normativo que tiene la Ley de Mejora Regulatoria (LMR), promulgada  
8    en el Decreto Legislativo doscientos dos de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, publicada en el  
9    Diario Oficial número cinco, tomo cuatrocientos veintidós, de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve;  
10   dicho cuerpo de leyes tiene por objeto el aseguramiento de la calidad de las regulaciones de los sujetos  
11   obligados (en el que está incluido el Consejo Nacional de la Judicatura) para que generen beneficios  
12   superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, y de igual manera eliminar exigencias y  
13   requisitos que sin fundamento o apartándose de las plataformas tecnológicas, afecten el clima de negocios,  
14   la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones; creando para tal efecto el Sistema de  
15   Mejora Regulatoria en la que es imperativo previo a la aprobación o introducción de reformas a normativa  
16   realizar una evaluación de impacto regulatorio, verbigracia del artículo diecisiete LMR y posteriormente deben  
17   seguirse las demás pautas que dicha ley establece. Por tales razones la Comisión de Evaluación tiene a bien  
18   desarrollar tales evaluaciones de impacto regulatorio, que se denominarán “Talleres Taller sobre Evaluación  
19   de Impacto Regulatorio sobre reformas a introducir en el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de  
20   Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz”; en las forma, fechas y  
21   horarios que se detallan a continuación : I) El primer taller será en la zona oriental el diez de enero del presente  
22   año en la sede de la Escuela de Capacitación Judicial de San Miguel, en horario de las catorce a las diecisiete  
23   horas. II) El segundo taller se realizara el día martes once de enero del presente año, para funcionarios/as de  
24   la zona central y paracentral, en las aulas uno, dos y cuatro de la Escuela de Capacitación Judicial de San  
25   Salvador, en horario de las catorce a las diecisiete horas. III) El tercer taller se realizara el día jueves trece de  
26   enero del presente año, para funcionarios/as de la zona central y paracentral, en las aulas uno, dos y cuatro  
27   de la Escuela de Capacitación Judicial de San Salvador, en horario de las catorce a las diecisiete horas. Y IV)  
28   El cuarto taller se realizara el día lunes diecisiete de enero del presente año en la zona occidental, a realizarse  
29   en el Hotel Tolteca Plaza de la ciudad de Santa Ana, en horario de las catorce a las diecisiete horas. Posterior  
30   a ello deberán seguirse las pautas establecidas en la LMR para proceder posteriormente a la aprobación de  
31   las reformas al Manual; sobre la base de las consideraciones anteriores y las disposiciones legales invocadas,

1 la Comisión de Evaluación emite el siguiente dictamen: a) Rendir un informe actualizando al Pleno el  
2 seguimiento al acuerdo trece punto uno de la sesión ordinaria treinta y nueve –dos mil veintiuno, celebrada el  
3 día trece de octubre de dos mil veintiuno; que ha generado una propuesta de reformas al Manual de  
4 Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia; Jueces(zas) de Primera Instancia y  
5 Jueces(zas) de Paz, el cual será sometido a Talleres sobre Evaluación de Impacto Regulatorio sobre reformas  
6 a introducir en el Manual de Evaluación de Magistrados(as), Jueces y Juezas en la forma, fechas y horarios  
7 que para tal efecto se consignan en el acta de la Comisión de Evaluación; b) Sugerir al Honorable Pleno que  
8 se autorice la calendarización y realización de las actividades de los Talleres sobre Evaluación de Impacto  
9 Regulatorio sobre reformas a introducir en el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de  
10 Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz”; a realizarse en la forma, lugar y horario  
11 relacionado en la presente acta; c) Sugerir al Honorable Pleno que haga del conocimiento de la Unidad  
12 Técnica de Evaluación y Escuela de Capacitación Judicial, si fuere aprobado, la programación de los talleres  
13 antes relacionados para la coordinación y ejecución de tales actividades. Luego de haber escuchado y  
14 analizado el informe rendido por la Coordinadora de la Comisión de Evaluación; el Pleno estima totalmente  
15 válidos los razonamientos hechos en torno a agotar el procedimiento de formulación o reforma de normativa  
16 que para tales efectos se han planteado en el Sistema de Mejora Regulatoria; por tal razón tiene a bien darse  
17 por enterado de los avances de las gestiones de la Comisión de Evaluación en tales esfuerzos y autorizar la  
18 calendarización, costes y ejecución de las actividades denominadas “Talleres sobre Evaluación de Impacto  
19 Regulatorio sobre reformas a introducir en el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de  
20 Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz”; luego de haber generado el espacio para  
21 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la  
22 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; con el cual se da a  
23 conocer los avances del seguimiento del acuerdo adoptado en el punto trece punto uno de la sesión ordinaria  
24 treinta y nueve –dos mil veintiuno, celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno; **b)** Darse por enterado  
25 del avance en el seguimiento al acuerdo trece punto uno de la sesión ordinaria treinta y nueve –dos mil  
26 veintiuno, celebrada el día trece de octubre de dos mil veintiuno; que ha generado una propuesta de reformas  
27 al “Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia; Jueces(zas) de Primera  
28 Instancia y Jueces(zas) de Paz”; **c)** Ratificar lo actuado por la Comisión de Evaluación de someter a Talleres  
29 sobre Evaluación de Impacto Regulatorio las propuestas de reformas a introducir en el “Manual de Evaluación  
30 de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz”; **d)** Autorizar  
31 la calendarización y realización de los “Talleres sobre Evaluación de Impacto Regulatorio sobre reformas a

1 introducir en el Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas  
2 de Primera Instancia y de Paz”; según el detalle siguiente: i) Zona oriental el diez de enero del presente año  
3 en la sede de la Escuela de Capacitación Judicial de San Miguel; ii) Zona central y paracentral el día martes  
4 once de enero del presente año, en las Aulas uno, dos y cuatro de la Escuela de Capacitación Judicial de San  
5 Salvador; iii) Zona central y paracentral, en las Aulas uno, dos y cuatro de la Escuela de Capacitación Judicial  
6 de San Salvador; y iv) Zona occidental, en el Hotel Tolteca Plaza de la ciudad de Santa Ana. Todas las  
7 actividades se desarrollarán en horario de las catorce a las diecisiete horas; e) Instruir a la Unidad Técnica de  
8 Evaluación y Escuela de Capacitación Judicial, para que coordinen y ejecuten las actividades autorizadas en  
9 el literal anterior; f) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y g) Encontrándose presentes la señora Consejera  
10 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, la señora Consejera master Verónica Lissette González Penado y  
11 el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; se dieron por notificados del acuerdo adoptado;  
12 el cual deberá comunicarse además a: Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y  
13 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA**  
14 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera master Verónica Lissette González Penado, expresa  
15 que rendirá informe verbal sobre el resultado de la reunión de trabajo sostenida el día martes cuatro de enero  
16 a las quince horas del corriente año, se realizó a efecto de darle seguimiento a los acuerdos siguientes: i)  
17 Punto siete punto doce de la sesión ordinaria cuarenta y dos –dos mil veintiuno, celebrada el día viernes cinco  
18 de noviembre de dos mil veintiuno; en el que se delegó a la Comisión de Capacitación la revisión, estudio y  
19 análisis del Plan Anual de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial; y ii) Punto catorce punto nueve  
20 de la sesión ordinaria cuarenta y siete –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles ocho de diciembre de  
21 dos mil veintiuno; en el que se delegó a la Comisión de Capacitación la revisión, estudio y análisis de la  
22 Programación de Actividades Académicas del Primer Trimestre dos mil veintidós de la Escuela de  
23 Capacitación Judicial. Los miembros de la Comisión de Capacitación, luego de haber hecho el estudio y  
24 revisión de ambos documentos estima procedente emitir un dictamen de aprobación total en lo que concierne  
25 a los contenidos y actividades programadas; no así en el tema de los capacitadores, donde únicamente se  
26 autorizarán los capacitadores de las actividades que se ejecutarán en enero de dos mil veintidós, dada su  
27 próxima ejecución; en cuanto a las actividades correspondientes a febrero y marzo; la Comisión de  
28 Capacitación considera que debe analizarse las propuestas de capacitadores y de ser procedente se  
29 recomienda que la señora Consejera master Verónica Lissette González Penado, dada su designación como  
30 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial Interina y Ad Honorem, haga los ajustes y acciones  
31 correctivas del caso y oportunamente emita informe de lo actual al Pleno. Ante tales circunstancias y

1 valoraciones la Comisión de Capacitación, emitió para el cumplimiento de los acuerdos ya mencionados el  
2 siguiente dictamen: a) Rendir el informe del resultado de la reunión de trabajo para dar cumplimiento a los  
3 acuerdos encomendados a la Comisión de Capacitación; b) Sugerir al Honorable Pleno autorice la  
4 programación y ejecución de actividades contenidas en: i) Plan Anual de Capacitación dos mil veintidós; y ii)  
5 Programación de Actividades del Primer Trimestre dos mil veintidós; de la Escuela de Capacitación Judicial;  
6 con la salvedad que se autorizará la ejecución de la forma planteada en los documentos únicamente de las  
7 actividades programadas para el mes de enero de dos mil veintidós; c) Se sugiere que se instruya a la  
8 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial Interina y Ad Honorem revise los casos de cada uno de los  
9 capacitadores propuestos y de ser procedente haga los ajustes y acciones correspondientes, las cuales  
10 deberá informar oportunamente al Pleno; y d) Solicitar al Honorable Pleno tenga por cumplidos los acuerdos  
11 por medio de los cuales se delegó a esta comisión el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente  
12 de los documentos antes relacionados. El Pleno luego de haber escuchado la exposición del informe de la  
13 Comisión de Capacitación, tiene a bien acceder a aceptar el dictamen de la comisión aprobando los  
14 instrumentos de trabajo sometidos a su estudio y autorizar la ejecución de las actividades allí contenidas;  
15 compartiendo que únicamente se procederá a ejecutar de la forma planteada las actividades de enero dos mil  
16 veintidós; no así la correspondiente a los meses de febrero y marzo, donde la Directora de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial Interina y Ad Honorem deberá analizar cada caso particular, hacer los ajustes y acciones  
18 que considere necesarias y enterar de ello a este Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
19 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora  
20 Consejera master Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación;  
21 mediante el cual ha emitido los dictámenes de aprobación del Plan Anual de Capacitación dos mil veintidós y  
22 Programación de Actividades del Primer Trimestre dos mil veintidós; b) Tener por cumplidos los acuerdos  
23 siguientes: i) Punto siete punto doce de la sesión ordinaria cuarenta y dos –dos mil veintiuno, celebrada el día  
24 viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno; y ii) Punto catorce punto nueve de la sesión ordinaria cuarenta  
25 y siete –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles ocho de diciembre de dos mil veintiuno; c) Autorizar el  
26 Plan Anual de Capacitación dos mil veintidós de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual se aprueba con  
27 los ajustes de ejecución señalados por la Comisión de Capacitación en su dictamen; d) Autorizar la  
28 Programación de Actividades del Primer Trimestre dos mil veintidós de la Escuela de Capacitación Judicial, la  
29 cual se aprueba con los ajustes de ejecución señalados en su dictamen por la Comisión de Capacitación; e)  
30 Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial Interina y Ad Honorem realice los ajustes y  
31 acciones correspondientes en la ejecución de los documentos aprobados e informar oportunamente de ellas

1 al Pleno; f) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y g) Encontrándose presente la señora Consejera  
2 master Verónica Lissette González Penado, se da por notificada del acuerdo adoptado; el cual deberá  
3 comunicarse además a: Gerencia General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Escuela de  
4 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO**  
5 **PARA OCUPAR LA PLAZA DE COLABORADOR/A JURÍDICO/A I.** El Secretario Ejecutivo somete a  
6 consideración del Honorable Pleno el memorando y anexo, fechado el veintitrés de diciembre próximo pasado,  
7 con número GG/PLENO/cuatrocientos siete/dos mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como Gerente  
8 General; mediante el cual hace referencia al documento fechado el veintiuno del pasado mes y año, con  
9 número RRHH/GG/novecientos dieciséis/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de  
10 Recursos Humanos, refiriéndose a la solicitud del recurso humano que solicita en calidad de urgente la señora  
11 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, a través del documento con número  
12 Consejal/RRHH/ochenta y cinco/dos mil veintiuno, para cubrir la plaza de Colaborador/a Jurídico/a, que hasta  
13 el veinte de julio del año en curso, desempeñó la licenciada \_\_\_\_\_, quien  
14 presentó su renuncia de manera irrevocable y misma que fue aceptada en el literal b) del punto siete punto  
15 ocho de la sesión veintinueve-dos mil veintiuno, celebrada el veintiséis de julio del año en curso; en razón de  
16 ello, hace referencia al concurso interno para el mencionado cargo, autorizado literal b) del punto nueve punto  
17 cinco de la sesión cuarenta y tres-dos mil veintiuno, celebrada el once de noviembre próximo pasado, que  
18 expresa que en con fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se procedió a realizar entrevista de  
19 conocimientos técnicos y de valoración de habilidades y destrezas sociales al personal inscrito en el concurso,  
20 siendo estos: Uno) Licenciado \_\_\_\_\_; y dos) Licenciada \_\_\_\_\_  
21 \_\_\_\_\_; de cuyos resultados se determinó que ninguno de los profesionales inscritos y entrevistados reúne  
22 los conocimientos técnicos, ni las habilidades y destrezas sociales, requeridas para desempeñar el puesto de  
23 Colaborador/a Jurídico/a. Por tal razón, el Departamento de Recursos Humanos para atender el requerimiento  
24 urgente aplicó el proceso a través de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del  
25 Consejo Nacional de la Judicatura, que establece: “Cuando una dependencia requiera con urgencia nombrar  
26 o contratar personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles”,  
27 seleccionando de este una terna de candidatos que se detallan a continuación: i) Licenciada \_\_\_\_\_  
28 \_\_\_\_\_; ii) Licenciado \_\_\_\_\_; y iii) Licenciado \_\_\_\_\_  
29 \_\_\_\_\_; quienes de acuerdo al análisis curricular cumplen los requisitos exigidos por el perfil de puesto  
30 en referencia del cual se adjunta cuadro de propuesta. Por lo anterior, la Gerencia General a requerimiento  
31 del Departamento de Recursos Humanos, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno,

1 solicita: I) Declarar Desierto el Concurso Interno para ocupar la plaza de Colaborador/a Jurídico/a; II) Dar por  
2 Cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto nueve punto cinco de la sesión cuarenta y tres-dos mil  
3 veintiuno, celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno; III) Ratificar lo actuado por el Departamento  
4 de Recursos Humanos, qué debido a la necesidad del recurso humano en calidad de urgente solicitado por la  
5 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, utilizo la Norma diez del Manual de  
6 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; IV) Autorizar sí lo estiman  
7 procedente, el nombramiento Interino del candidato/a idóneo/a, en la plaza de Colaborador/a Jurídico I, Unidad  
8 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Jueces y Magistrados, Línea de Trabajo cero uno:  
9 Selección de Magistrados y Jueces, Partida cero cinco, Sub-Partida cero uno, por el Sistema de pago de Ley  
10 de Salarios, con un Salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América  
11 con quince centavos de dólar, a partir del tres de enero de dos mil veintidós; y V) Ratificar el acuerdo en la  
12 misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintitrés de  
13 diciembre próximo pasado, con número GG/PLENO/cuatrocientos siete/dos mil veintiuno, suscrito por quien  
14 fungiere como Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto nueve punto  
15 cinco de la sesión cuarenta y tres-dos mil veintiuno, celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno; **b)**  
16 Declarar Desierto el Concurso Interno para ocupar la plaza de Colaborador/a Jurídico/a, por las razones  
17 expresadas en la presentación de este punto; **c)** Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos  
18 Humanos, al haber seleccionado una terna de candidatos/as, utilizando la Norma diez del Manual de  
19 Reclutamiento y Selección de Personal del CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, para ocupar la plaza  
20 de Colaborador Jurídico I; **d)** Nombrar interinamente, a partir del día seis de enero del corriente año, a la  
21 licenciada \_\_\_\_\_, en la plaza de Colaborador/a Jurídico I, Unidad Presupuestaria cero  
22 dos: Selección y Evaluación de Jueces y Magistrados, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados  
23 y Jueces, Partida cero cinco, Sub-Partida cero uno, por el Sistema de pago de Ley de Salarios, con un Salario  
24 mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de  
25 dólar, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; **e)** Ratificar este acuerdo en esta sesión,  
26 y **f)** Notificar el presente acuerdo a: Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos, y a la licenciada  
27 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**  
28 **INTERINO URGENTE PARA OCUPAR LA PLAZA DE COLABORADOR/A JURÍDICO/A I.** El Secretario  
29 Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el memorando y anexo, fechado el veintidós de  
30 diciembre próximo pasado, con número GG/PLENO/cuatrocientos ocho/dos mil veintiuno, suscrito por quien  
31 fungiere como Gerente General; mediante el cual expresa que recibió el documento con número

1 RRHH/GG/novecientos diecisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos  
2 Humanos, haciendo referencia a la solicitud del recurso humano solicitada en calidad de urgente del señor  
3 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, a través del documento fechado el quince del pasado mes  
4 y año, con número Consejal/RRHH/veintiuno/dos mil veintiuno, para cubrir la plaza de Colaborador/a  
5 Jurídico/a, a fin de cumplir de forma efectiva con las diferentes funciones asignadas a su cargo. El  
6 Departamento de Recursos Humanos, para atender el requerimiento urgente del señor Consejero Doctor  
7 Ramírez Menéndez, lo atendió a través del Acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de  
8 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, numeral diez que indica: “Cuando una dependencia requiera  
9 con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del  
10 Banco de Elegibles”. La calificación de urgencia, deberá ser razonada por la Jefatura correspondiente. Por lo  
11 anterior, el Departamento de Recursos Humanos seleccionó del Banco de elegibles que lleva, una terna de  
12 candidatos/as detallados a continuación: Uno) Licenciado ; dos) Licenciada  
13 ; y tres) Licenciado . No omita manifestar que  
14 las valoraciones psicosociales para la terna de candidatos/as seleccionados/as, se encuentra en trámite ante  
15 la Unidad Psicosocial, sin embargo, debido a que es necesario atender urgentemente este caso,  
16 posteriormente se anexarán los resultados correspondientes de opiniones técnicas psicológicas y socio-  
17 laborales. De acuerdo al análisis curricular realizado, todos los candidatos/as cumplen los requisitos exigidos  
18 por el perfil de puesto de Colaborador/a Jurídico. (Se adjunta Cuadro de Propuesta). Por lo antes expuesto,  
19 la Gerencia General a requerimiento del Departamento de Recursos Humanos, solicita: I) Ratificar lo actuado  
20 por el Departamento de Recursos Humanos, qué debido a la necesidad del recurso humano, en calidad de  
21 urgente solicitado por el Señor Consejero, utilizó la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de  
22 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; II) Autorizar sí lo estiman procedente, el nombramiento  
23 Interino del candidato/a idóneo/a, en la plaza de Colaborador/a Jurídico I, Unidad Presupuestaria cero uno:  
24 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,  
25 Partida veinte, Sub-Partida uno, en Primera Categoría, por el Sistema de pago de Ley de Salarios, con un  
26 Salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince  
27 centavos de dólar, a partir del tres de enero de dos mil veintidós; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.  
28 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintitrés de diciembre próximo  
29 pasado, con número GG/PLENO/cuatrocientos ocho/dos mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como  
30 Gerente General; **b)** Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, al haber seleccionado  
31 una terna de candidatos/as, utilizando la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal

1 del Consejo Nacional de la Judicatura, para ocupar la plaza de Colaborador Jurídico I; **c)** Nombrar  
2 interinamente, a partir del día seis de enero del corriente año, al licenciado \_\_\_\_\_,  
3 Colaborador/a Jurídico I, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de  
4 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida veinte, Sub-Partida uno, en Primera Categoría,  
5 por el Sistema de pago de Ley de Salarios, con un Salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares  
6 de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del  
7 presupuesto del Consejo; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión, y **e)** Notificar el presente acuerdo a:  
8 Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos, y al licenciado \_\_\_\_\_, para  
9 los efectos pertinentes. **Punto siete. GERENCIA GENERAL PRESENTA PROPUESTA DE**  
10 **ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA SEDE REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
11 **JUDICATURA EN SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el  
12 memorando y anexo, fechado el veintidós de diciembre próximo pasado, con número  
13 GG/PLENO/cuatrocientos catorce/dos mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como Gerente General;  
14 mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto siete punto tres del acta de la sesión  
15 cuarenta y uno-dos mil diecinueve, celebrada el veintinueve de octubre del presente año, en el que se acordó  
16 no prorrogar el Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado sobre la Primera Calle Oriente y Quinta  
17 Avenida Sur, número cincuenta y tres, Barrio Santa Cruz, de la ciudad de Santa Ana, donde funcionó la Sede  
18 Regional del Consejo Nacional de la Judicatura, por no contar con la disponibilidad presupuestaria para cubrir  
19 el incremento del canon exigido por el propietario del inmueble; en cuyo literal d) se instruye a la Gerencia  
20 General para que en coordinación con el Administrador se inicie la búsqueda de un local adecuado para  
21 albergar las instalaciones de la Sede e informar los resultados oportunamente. Al respecto de la búsqueda  
22 esta se realizó durante el periodo septiembre-noviembre el año dos mil diecinueve, no habiendo encontrado  
23 un inmueble adecuado y en su mayoría el costo es igual o superior a los dos mil quinientos dólares de los  
24 Estados Unidos de América, de canon mensual. Por la razón anterior en el punto cuatro punto dos de la sesión  
25 cuarenta y siete-dos mil diecinueve, celebrada el once de diciembre de dos mil diecinueve, en el literal b) se  
26 autoriza a la Gerencia General, iniciar los trámites correspondientes para el traslado de los bienes muebles  
27 de la Sede Regional de Santa Ana a la Sede Regional de San salvador, para su debido resguardo y en el  
28 literal d) mantener la instrucción para que continúe con la búsqueda de local y así reanudar las actividades en  
29 la sede Regional de Santa Ana, instruyendo además a la Directora de la Escuela de capacitación Judicial  
30 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para que las actividades de capacitación previstas a ser impartidas en la  
31 zona occidental, se mantengan según la programación. Debiendo para tal cometido buscar lugares adecuados

1 para el desarrollo de las mismas, de igual manera, para las actividades programadas para el primer trimestre  
2 de dos mil veinte. Es así que a partir de enero de dos mil veinte hasta diciembre del año recién pasado, la  
3 regional de occidente ha funcionado en la sede central de San Salvador. Conociendo que es prioridad de las  
4 autoridades del Consejo acercar los servicios a los usuarios del Consejo Nacional de la Judicatura y en  
5 cumplimiento al acuerdo antes relacionado se remite copia de la oferta de un inmueble amplio con parqueo  
6 donde puede funcionar la Sede regional de occidente en Santa Ana, presentada por el licenciado  
7 \_\_\_\_\_, por un canon de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mensuales  
8 incluyendo IVA; documento original de oferta que fue presentado en la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Cabe  
9 mencionar que el inmueble está ubicado entre la Primera Avenida Sur y la Séptima Calle Oriente, de la ciudad  
10 de Santa Ana y posee más de diez espacios para oficinas, espacio para un aula, y un salón de usos múltiples  
11 de ciento cuarenta metros cuadrados que se puede convertir cuando sea necesario en dos salones para aulas,  
12 espacio para servir los alimentos de las capacitaciones, cubículos para bodegas, área para oficina de personal  
13 de Evaluación, ocho sanitarios, y parqueo para veinte vehículos. Por lo anterior la Gerencia General solicita  
14 lo siguiente: Uno) Arrendar para el funcionamiento de la sede regional de occidente en Santa Ana, el inmueble  
15 ubicado entre la Primera Avenida Sur y la Séptima Calle Oriente de dicha ciudad, por la cantidad de dos mil  
16 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mensuales incluyendo IVA, cuyo canon de  
17 arrendamiento se pagará a partir del mes de enero de dos mil veintidós, a partir de la fecha en que el inmueble  
18 se reciba a satisfacción, por medio de acta; y dos) Autorizar al Señor Presidente para que suscriba el contrato  
19 correspondiente entre la Institución y el licenciado \_\_\_\_\_. El Pleno estima que además  
20 resulta necesario que el acuerdo que se adopte sea ratificado en esta misma sesión a efecto de agilizar los  
21 trámites administrativos para la pronta habilitación del inmueble para que funcione la sede regional de Santa  
22 Ana. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**  
23 Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintidós de diciembre próximo pasado, con número  
24 GG/PLENO/cuatrocientos catorce/dos mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como Gerente General; **b)**  
25 Autorizar el arrendamiento para el funcionamiento de la sede regional de occidente en Santa Ana, del inmueble  
26 ubicado entre la Primera Avenida Sur y la Séptima Calle Oriente de dicha ciudad, por la cantidad de dos mil  
27 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mensuales incluyendo IVA, cuyo canon de  
28 arrendamiento se pagará a partir del mes de enero de dos mil veintidós, a partir de la fecha en que el inmueble  
29 se reciba a satisfacción, por medio de acta; **c)** Autorizar al Señor Presidente para que suscriba el contrato  
30 correspondiente entre la Institución y el licenciado \_\_\_\_\_; **d)** Ratificar este acuerdo en  
31 esta sesión, y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerencia General, Unidad Financiera Institucional, Jefe de

1 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Auditoría Interna y al licenciado  
2 , para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Pleno autorizó un receso, por lo  
3 que suspende la sesión, la cual se reanudará a las catorce horas. A la hora indicada y con la presencia del  
4 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; el señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes  
5 Teos; el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y la señora Consejera master Verónica  
6 Lissette González Penado; se reanuda la sesión. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto**  
7 **uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL**  
8 **ACTA TREINTA Y SEIS –DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
9 Honorable Pleno el memorando fechado el veintiuno de diciembre del año en curso, con referencia  
10 UTJ/SE/trescientos setenta/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; en el que  
11 solicita se le extienda certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión treinta y seis-dos mil  
12 veintiuno, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual consta que se eligió al licenciado  
13 Miguel Angel Calero Angel, como Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; en vista de ser necesaria  
14 para ser presentada a Banco Agrícola, Sociedad Anónima, a fin de continuar con la revisión del contrato de la  
15 cuenta bancaria Institucional del año dos mil veintidós. Aclara el suscrito Secretario Ejecutivo que la  
16 certificación solicitada y atendiendo a la premura ya fue expedida y entregada a la Unidad Técnica Jurídica.  
17 El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando fechado el veintiuno de diciembre del año en curso,  
18 con referencia UTJ/SE/trescientos setenta/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica;  
19 y **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo, al haber extendido la certificación solicitada. Se hace  
20 constar que luego de discutido el punto anterior se incorpora a la sesión el señor Consejero licenciado Carlos  
21 Wilfredo García Amaya. **Punto ocho punto dos. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**  
22 **PROPUESTAS DE MODIFICACIONES AL MANUAL DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADO/AS DE**  
23 **CÁMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA, JUECES/ZAS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ.** El Secretario  
24 Ejecutivo somete a consideración del Honorable Pleno, el memorando y anexo, fechado el veintitrés de  
25 diciembre próximo pasado, con referencia UTE/SEJEC/ciento treinta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por  
26 quien fungiere como Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y la Coordinadora General de la misma, en el  
27 que informan que con fecha veintidós del pasado mes y año, los Coordinadores/as de la Unidad presentaron  
28 el documento que contiene las “Propuestas de modificaciones al Manual de Evaluación de Magistrados/as de  
29 Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz”, el cual se hace llegar a los/as  
30 señores/as Consejeros/as en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la  
31 sesión treinta y tres-dos mil veintiuno, celebrada el trece de octubre de dos mil veintiuno. El Pleno estima que

1 el documento remitido tiene estrecha relación con el informe rendido por la Comisión de Evaluación en esta  
2 misma sesión; en el punto cuatro punto tres de esta misma sesión, en la que se ha dictaminado que en  
3 atención a lo estipulado en la Ley de Mejora Regulatoria, resulta necesaria la realización de evaluaciones de  
4 impacto regulatorio de manera previa a la introducción de reformas al “Manual de Evaluación de  
5 Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz”; posterior a  
6 ello es necesario, que se remita el expediente que se forme para tales efectos al Organismo de Mejora  
7 Regulatoria quien dará el dictamen correspondiente para su posterior aprobación; por tal razón deberá estarse  
8 a lo resuelto en el punto cuatro punto tres de esta misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la  
9 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo,  
10 fechado el veintitrés de diciembre próximo pasado, con referencia UTE/SEJEC/ciento treinta y tres/dos mil  
11 veintiuno, suscrito por quien fungiere como Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y la Coordinadora  
12 General de la misma; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión  
13 treinta y tres-dos mil veintiuno, celebrada el trece de octubre de dos mil veintiuno; b) Estarse a lo ya resuelto  
14 en el punto cuatro punto tres de esta misma sesión; y c) Encontrándose presente la Consejera licenciada  
15 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo notificada de este  
16 acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos  
17 pertinentes. Se hace constar que luego de agotada la discusión del punto que antecede se incorporó a la  
18 sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto ocho punto tres. JEFATURAS DE LAS**  
19 **UNIDADES TÉCNICAS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y JURÍDICA, REMITEN PROPUESTAS Y**  
20 **ANTEPROYECTOS DE REFORMAS LEGALES PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**  
21 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintitrés de  
22 diciembre próximo pasado, con referencia UTE/SEJEC/ciento veinte/dos mil veintiuno, suscrito por quien  
23 fungiere como Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, así como también el Jefe de la Unidad Técnica de  
24 Selección y la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; quienes para dar cumplimiento al Plan Estratégico  
25 Institucional del año dos mil veintiuno, específicamente al Objetivo Estratégico seis: “Gestionar las reformas  
26 normativas pertinentes para que el CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA obtenga las atribuciones  
27 constitucionales y legales de la administración de la carrera judicial”; Acción Estratégica tres: “Elaborar y  
28 presentar anteproyecto de reformas para el traslado de la sustanciación de la investigación judicial de la  
29 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA al CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.”; Acción Operativa dos:  
30 Elaborar y presentar al Pleno del Consejo anteproyecto de reformas para impulsar el traslado de la  
31 sustanciación de la investigación judicial de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA al CONSEJO NACIONAL

1 DE LA JUDICATURA; para lo cual el entregable de la Acción es el Anteproyecto de reformas, para el mes de  
2 junio del año recién pasado; en tal sentido exponen que a través del documento de fecha quince recibido en  
3 Secretaria Ejecutiva el dieciséis, ambas fechas de junio del año dos mil veintiuno, con número  
4 UTE/SEJEC/sesenta y tres/dos mil veintiuno, se remitió el “Anteproyecto de Reformas Legales para la  
5 Sustanciación de la Investigación Judicial”, el cual fue conocido en el punto cuatro punto dos del acta treinta  
6 y cinco-dos mil veintiuno, fechada el catorce de septiembre del año recién pasado, en el que se acordó remitir  
7 nuevamente a la Unidad Técnica de Evaluación, los documentos referidos, sin tener por cumplida la acción  
8 estratégica mencionada. Luego de varias reuniones sostenidas, se considera oportuno hacer del conocimiento  
9 el trabajo que fue realizado para formular dicho Anteproyecto y que con ello se tenga por cumplida la Acción  
10 Estratégica ya mencionada. Cabe mencionar, que el estudio y análisis efectuado se realizó previo a que se  
11 dieran a conocer las propuestas de reformas generadas por la Comisión Ad Hoc de Reformas a la Constitución  
12 de la República, por lo que su contenido no se encuentra incluido en el documento presentado. En ese sentido,  
13 estiman que no es procedente ampliar el plazo para la ejecución de la acción operativa para la incorporación  
14 de lo establecido en las propuestas de Reformas a la Constitución relacionadas, ya que este último constituye  
15 un esfuerzo de país al cual el Consejo Nacional de la República, podría sumarse si eventualmente se abren  
16 los espacios de consulta correspondientes. No obstante, si se considera pertinente, los responsables de la  
17 presente acción, realizaran los trabajos que estimen convenientes. El Pleno considera que si bien es cierto el  
18 entregable es un indicador de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, resulta necesario generar un  
19 razonamiento sobre la pertinencia de las reformas propuestas, tal como bien lo dejan entrever en su nota las  
20 jefaturas proponentes; razón por la cual se propone dejar para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as)  
21 las propuestas de reformas que se reciben, discusión que deberá retomarse dentro de quince días posteriores  
22 a esta fecha. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
23 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintitrés de diciembre próximo pasado,  
24 con referencia UTE/SEJEC/ciento veinte/dos mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como Jefe de la Unidad  
25 Técnica de Evaluación, así como también el Jefe de la Unidad Técnica de Selección y la Jefa de la Unidad  
26 Técnica Jurídica; **b)** Dejar para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) el documento relacionado en  
27 el literal anterior para su revisión, estudio y análisis, debiendo presentar retomar la discusión del mismo en  
28 quince días posteriores a la toma del presente acuerdo; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
29 Consejeros(as), quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Jefatura de la  
30 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. GERENCIA**  
31 **GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL E) DEL PUNTO CUATRO PUNTO**

1 **UNO DEL ACTA CUARENTA Y CINCO –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL DESCARGO**  
2 **ADMINISTRATIVO DE SESENTA BIENES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y  
3 anexo, fechado el veintidós de diciembre próximo pasado, con número GG/PLENO/cuatrocientos nueve/dos  
4 mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como Gerente General, mediante el cual hace referencia al  
5 documento, fechado el catorce de diciembre del pasado mes y año, con número UFI/GG/ochocientos noventa  
6 y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, informándole que ha  
7 dado cumplimiento al literal e) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión cuarenta y cinco-dos mil  
8 veintiuno, celebrada el veinticuatro de noviembre del año en curso, procediendo al registro del descargo de  
9 sesenta bienes, con precio de compra mayor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América cada  
10 uno, en la aplicación informática del Sistema de Administración Financiero Integrado-SAFI, mediante la  
11 Partida Contable número uno/un mil doscientos ochenta, de fecha nueve de diciembre próximo pasado;  
12 asimismo, en memorándum con número CNJ/GG/doscientos cuarenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por  
13 el Encargado del Área de Activo Fijo, manifestó que realizó el descargo administrativo del mobiliario y equipo  
14 obsoleto en cumplimiento a lo acordado. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: Uno)  
15 Dar por cumplido el acuerdo contenido en el literal e) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión cuarenta  
16 y cinco-dos mil veintiuno, celebrada el veinticuatro de noviembre del año en curso; y dos) Ratificar el acuerdo  
17 en la misma sesión. Se adjunta la documentación relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
18 memorando y anexo, fechado el veintidós de diciembre próximo pasado, con número  
19 GG/PLENO/cuatrocientos nueve/dos mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como Gerente General; y por  
20 cumplido el acuerdo contenido en el literal e) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión cuarenta y cinco-  
21 dos mil veintiuno, celebrada el veinticuatro de noviembre del año en curso; y **b)** Notificar el presente acuerdo  
22 a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cinco. GERENTE GENERAL**  
23 **PRESENTA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL**  
24 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando  
25 y anexo, fechado el veintidós de diciembre del año recién pasado, con referencia GG/PLENO/cuatrocientos  
26 diez/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, mediante el cual expresa que recibió el documento de  
27 fecha veinte del pasado mes y año, con número RRHH/GG/novecientos uno/dos mil veintiuno, suscrito por la  
28 Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, informándole sobre el Seguimiento y Cumplimiento de las  
29 Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo, que ha realizado a partir de su entrada en vigencia;  
30 en razón de ello, a solicitud de la mencionada dependencia de esta Institución, somete a consideración el  
31 documento para los fines correspondientes, adjuntando los escritos relacionados. El Pleno, **ACUERDA: a)**

1 Tener por recibido el memorando y anexo fechado el veintidós de diciembre del año recién pasado, con  
2 referencia GG/PLENO/cuatrocientos diez/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; y **b)** Notificar el  
3 presente acuerdo a: Gerencia General y Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.  
4 **Punto ocho punto seis. GERENCIA GENERAL REMITE INFORME DE EMPLEADOS/AS QUE SOLICITAN**  
5 **DEJAR SIN EFECTO SU FORMULARIO PARA ACOGERSE AL PROYECTO DE RETIRO VOLUNTARIO.**  
6 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintidós de diciembre del  
7 año recién pasado, con referencia GG/PLENO/cuatrocientos once/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente  
8 General; mediante el cual expresa que recibió los documentos fechados el dos, diez y el diecisiete, todas las  
9 fechas del mes y año pasado, con números RRHH/GG/ochocientos cuarenta y siete/dos mil veintiuno,  
10 RRHH/GG/ochocientos setenta y siete/dos mil veintiuno y RRHH/GG/novecientos dos/dos mil veintiuno,  
11 suscritos por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en el que remite las notas presentadas por  
12 empleados/as de la Institución, quienes llenaron el formulario a fin de acogerse al Retiro Voluntario para el  
13 Personal del Consejo, pero que a la fecha y por motivaciones que expresan en sus notas solicitan se deje sin  
14 efecto, siendo ellos los siguientes: Uno) Licenciada \_\_\_\_\_ ; dos) Licenciada  
15 \_\_\_\_\_ ; y tres) Licenciado \_\_\_\_\_. En tal sentido, la Gerencia General  
16 a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, solicita: I) Dar por recibidas las notas presentadas por  
17 los/as empleados/as anteriormente mencionados; II) Dejar sin efecto los formularios firmados para el Censo  
18 de acogerse al Retiro Voluntario de los profesionales citados, y continuar laborando para el Consejo Nacional  
19 de la Judicatura; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el  
20 memorando y anexo fechado el veintidós de diciembre del año recién pasado, con referencia  
21 GG/PLENO/cuatrocientos once/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; **b)** Dar por recibidas las  
22 notas presentadas por los/as empleados/as licenciada \_\_\_\_\_ ; licenciada  
23 \_\_\_\_\_ ; y licenciado \_\_\_\_\_ ; **c)** Dejar sin efecto los formularios  
24 firmados para el Censo de acogerse al Retiro Voluntario de los profesionales citados, y quienes continuarán  
25 laborando para el Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **e)** Notificar  
26 el presente acuerdo a: Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos y a los/as interesados/as,  
27 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. GERENCIA GENERAL PRESENTA RESULTADO DE**  
28 **INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA DE EMPLEADA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
29 memorando y anexo, fechado el veintitrés de diciembre del año recién pasado, con referencia  
30 GG/PLENO/cuatrocientos diecisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, quien en cumplimiento  
31 al acuerdo contenido en el literal b) del punto diez punto dos de la sesión cuarenta y tres-dos mil veintiuno,

1 celebrada el once de noviembre próximo pasado, mediante el cual se conoció el escrito presentado por la  
2 licenciada \_\_\_\_\_, mismo que debía ser resuelto por el Departamento de  
3 Recursos Humanos, por encontrarse dirigido a la Jefatura. En razón de ello, se remite el expediente original  
4 recibido a través del documento con número RRHH/GG/novecientos doce/dos mil veintiuno, sobre el resultado  
5 de la investigación en el que dada la valoración de los hechos y las acciones realizadas, que están  
6 debidamente documentadas en el expediente anexo, y obtenida la opinión de la Unidad Técnica Jurídica de  
7 la Institución, en la que se expresa que para el caso planteada por la licenciada \_\_\_\_\_, no es aplicable  
8 la Ley de Procedimientos Administrativos ya que con base al artículo setenta y dos Bis de la Ley de Servicio  
9 Civil, los hechos denunciados por ser las fechas del año dos mil dieciocho en adelante ya prescribieron; en tal  
10 sentido, en este momento no procede realizar ninguna acción administrativa disciplinaria. Lo anterior se  
11 informa a fin de dar por recibido el informe, por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto dos del  
12 acta de la sesión cuarenta y tres-dos mil veintiuno, celebrada el once de noviembre del año recién pasado y  
13 ratificar el acuerdo en la misma sesión. Finalmente, agrega que en forma posterior el Departamento de  
14 Recursos Humanos comunicará el resultado de la investigación a la denunciante y denunciada. El Pleno  
15 considera que el resultado de la investigación informado por el Departamento de Recursos Humanos no es  
16 concluyente a la problemática planteada; por tal razón considera que debe formarse una comisión especial  
17 para analizar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos y si así lo estima pertinente realizar  
18 entrevistas o cualquier otro acto de indagación; culminada esa labor deberá emitir la recomendación  
19 pertinente. Para la conformación de la Comisión Especial se propone como Coordinador de la misma al señor  
20 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; la Gerente General Interina y Ad Honorem y al Secretario  
21 Ejecutivo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno en uso de  
22 la atribución que establece el literal l) del artículo veintisiete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
23 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo fechado el veintitrés de diciembre del año recién  
24 pasado, con referencia GG/PLENO/cuatrocientos diecisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General;  
25 **b)** Integrar una Comisión Especial para el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente sobre la  
26 investigación realizada y que se relaciona en el documento remitido en el literal anterior; la comisión que se  
27 integra será Coordinada por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; la señora Gerente  
28 General Interina y Ad Honorem; y el Secretario Ejecutivo; y **c)** Encontrándose presentes el señor Consejero  
29 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y el Secretario Ejecutivo, se dieron por notificados del acuerdo  
30 adoptado; el cual deberá notificarse además a: Gerencia General y al Departamento de Recursos Humanos,  
31 para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto ocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME**

1 **DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS OPERATIVOS UNO Y DOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO**  
2 **CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete  
3 a consideración su memorando y anexos, con referencia CNJ/SE/ciento ochenta y siete/dos mil veintiuno,  
4 fechado el veintitrés de diciembre del año recién pasado, quien en cumplimiento a los Objetivos Operativos  
5 uno (OPuno) “Formalizar y documentar las sesiones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura”, y dos  
6 (OPdos) “Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Pleno, por parte de las Unidades Sustantivas  
7 y Administrativas”, del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al cuarto trimestre  
8 de dos mil veintiuno (octubre-diciembre); presenta para conocimiento del honorable Pleno los siguientes  
9 documentos: I) Detalle y total trimestral del número de actas elaboradas y acuerdos aprobados por el Pleno,  
10 así como de notificaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva; y II) Informe trimestral de los acuerdos de  
11 Pleno que se encuentran pendientes de cumplimiento por parte de distintas Unidades del Consejo, en el cual  
12 constan que a la fecha del informe se encuentran un total de diecisiete acuerdos pendientes de ser cumplidos.  
13 El Pleno estima conveniente instruir al Secretario Ejecutivo a efecto que cuando se haga el recordatorio a las  
14 distintas dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura que tienen pendientes cumplimientos de  
15 acuerdos, les fije un plazo para el cumplimiento de los mismos o brinden los informes de avances o  
16 justificaciones correspondientes. El Pleno advierte que dentro del reporte de acuerdos que a la fecha no han  
17 sido cumplidos figuran algunos cuya responsabilidad es atribuible a la Dirección de la Escuela de Capacitación  
18 Judicial, específicamente a su ex titular, la licenciada \_\_\_\_\_; situación de lo cual  
19 se deberá dejar constancia en la presente acta a efecto que si fuera procedente se deduzcan las  
20 responsabilidades correspondientes; y solicitar a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial en  
21 funciones dé cumplimiento a la brevedad posible de los mismos o rinda los informes que estime pertinentes.  
22 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los informes presentados por el Secretario Ejecutivo, en  
23 cumplimiento a los Objetivos Operativos números uno y dos, del Plan Anual de Trabajo dos mil veintiuno,  
24 correspondientes al tercer trimestre del año en curso; b) Instruir al Secretario Ejecutivo para que haga un  
25 recordatorio a las Unidades o empleados/as que se encuentran pendientes en el cumplimiento de acuerdos,  
26 que den fiel cumplimiento a los acuerdos de Pleno pendientes o en su caso generen los informes de avance  
27 o explicaciones correspondientes; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedo notificado de  
28 este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto nueve. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
29 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS DEL CUARTO**  
30 **TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el  
31 veintidós de diciembre del año recién pasado, con referencia ECJ-D-doscientos cinco/dos mil veintiuno,

1 suscrita por quien fungiere como Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
2 Castrillo”; a través de la cual presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a suspensiones,  
3 cambios de fechas y capacitadores/as, en las actividades previamente aprobadas para desarrollarse en los  
4 meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el  
5 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el veintidós de diciembre del año recién pasado, con  
6 referencia ECJ-D-doscientos cinco/dos mil veintiuno, suscrita por quien fungiere como Directora de la Escuela  
7 de Capacitación Judicial; **b)** Ratificar lo efectuado, respecto a suspensiones, cambios de fechas y  
8 capacitadores/as, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno a desarrollarse en los meses de  
9 noviembre y diciembre del año dos mil veintiuno, según se detalla en la nota que forma parte de este punto;  
10 **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Escuela de Capacitación Judicial  
11 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y Gerencia General, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto diez.**  
12 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DEL PUNTO**  
13 **CATORCE PUNTO OCHO DEL ACTA CUARENTA Y SIETE –DOS MIL VEINTIUNO SOBRE**  
14 **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA JUDICIAL PARA PARTICIPAR EN EVENTO DE CAPACITACIÓN EN**  
15 **EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES –JSI.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota  
16 fechada el veintidós de diciembre del año recién pasado, con referencia ECJ-D-doscientos seis/dos mil  
17 veintiuno, suscrita por quien fungiere como Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
18 Zeledón Castrillo”; mediante la cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto catorce punto ocho de  
19 la sesión cuarenta y siete-dos mil veintiuno, celebrada el ocho del pasado mes y año, en el que fueron  
20 designados/as los/as funcionarios/as judiciales siguientes: Licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes, licenciado  
21 José María Zepeda Grande, licenciado Aníbal Enrique Alfaro Ojeda y licenciada Kathya María Castro  
22 Sandoval; para participar en el “Curso Especializado de Redacción de Sentencias”, previamente programado  
23 para llevarse a cabo del diez al catorce de enero de dos mil veintidós, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.  
24 Al respecto, se informa que con fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió correo electrónico  
25 de la licenciada Berta Morán, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en El Salvador,  
26 quien manifiesta que en virtud del impacto generado por la variante Omicron de Covid-dos mil diecinueve, en  
27 cuanto a su rápida propagación; en razón de ello, ya que los/as participantes se expondrían en su traslado  
28 hacia y desde Puerto Rico, manifiesta que el Instituto de Estudios Judiciales tomó la decisión de reprogramar  
29 las actividades previstas para el mes de enero dos mil veintidós, cuyas nuevas fechas se notificarán  
30 oportunamente. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
31 la nota fechada el veintidós de diciembre del año recién pasado, con referencia ECJ-D-doscientos seis/dos

1 mil veintiuno, suscrita por quien fungiere como Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Instruir a  
2 la Escuela de Capacitación Judicial, para que comunique a los/as interesados/as, lo planteado por la Asesora  
3 del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en El Salvador; **c)** Ratificar este acuerdo en  
4 esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
5 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto uno. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE**  
6 **RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO SEIS**  
7 **DEL ACTA CUARENTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO**  
8 **SALARIAL DE ALGUNOS/AS EVALUADORES/AS JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
9 consideración el memorando fechado el veintitrés de diciembre próximo pasado, con número  
10 RRHH/SE/novecientos nueve/dos mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como Jefa del Departamento de  
11 Recursos Humanos, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto seis del acta de la  
12 sesión cuarenta y seis-dos mil veintiuno, celebrada el uno del pasado mes y año, en el que acordó remitirle  
13 copia del documento que contiene la solicitud de incremento salarial de algunos/as Evaluadores/as Judiciales  
14 de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura y se genere un informe al respecto.  
15 Sobre el particular informa que presentó la propuesta de nivelación salarial para todo el personal de la  
16 Institución, tomando como base el producto de la consultoría realizada por la empresa  
17 PriceWaterHouseCoopers Ltda. de Capital Variable-PWC, en la que se incluyó al personal de la Unidad  
18 Técnica de Evaluación. Por otra parte, hace del conocimiento que en febrero del año dos mil veintidós, se  
19 iniciará el Anteproyecto de Presupuesto para el año dos mil veintitrés, por lo que el Departamento elaborará  
20 una propuesta de nivelación salarial, incluyendo integralmente a todo el personal que labora en las distintas  
21 unidades del Consejo; por consiguiente, se realizará el estudio de la solicitud de incremento salarial de los  
22 evaluadores/as de la Unidad Técnica de Evaluación. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el  
23 memorando fechado el veintitrés de diciembre próximo pasado, con número RRHH/SE/novecientos nueve/dos  
24 mil veintiuno, suscrito por quien fungiere como Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien en  
25 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto seis del acta de la sesión cuarenta y seis-dos mil  
26 veintiuno, celebrada el uno del pasado mes y año; **b)** Darse por enterado de las acciones que realizará el  
27 Departamento de Recursos Humanos para atender la solicitud de mejora salarial planteada por personal de  
28 la Unidad Técnica de Evaluación; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Departamento de Recursos Humanos,  
29 y a los/as interesados/as, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto dos. Punto nueve punto dos.**  
30 **SOLICITUD DE INCREMENTO SALARIAL DE LOS SEÑORES MOTORISTAS DEL CONSEJO NACIONAL**  
31 **DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el tres de enero del

1 año en curso, suscrita por los señores motoristas del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante la cual  
2 solicitan se les considere para un aumento salarial basado en la antigüedad de cada uno de ellos, ya que al  
3 momento ninguna de las gestiones anteriores les tomó en cuenta para tal efecto; petición que realizan basados  
4 en el crecimiento diario del costo de la canasta básica, a la vez que agradecen la atención que se sirva brindar  
5 a su escrito, confiando en la buena voluntad e intenciones de los/as señores/as Consejeros/as. Los miembros  
6 del Pleno en vista a que a los suscriptores de la nota fueron recibidos en el marco de la realización de la  
7 reunión de trabajo que realizaba la Comisión de Asuntos Administrativos, donde participó la mayor parte de  
8 los miembros del Pleno les fue explicado a los solicitantes que debido a que nos encontrábamos al inicio de  
9 año, con un presupuesto aprobado y que resultaba sumamente difícil la gestión de incrementos salariales en  
10 esta etapa; no obstante a ello, este Pleno expresó que pondría sus buenos oficios para que en el ciclo de  
11 formulación del presupuesto a ejecutar en el año dos mil veintitrés se buscará una mejora salarial  
12 generalizada; sin perjuicio de lo antes considerado se girarán instrucciones a Gerencia General, Unidad  
13 Financiera Institucional y Departamentos de Recursos Humanos; para que se busquen acciones de  
14 promoción y mejora al personal de motoristas dentro de las disponibilidades presupuestarias actuales,  
15 debiendo guiarse por criterios de antigüedad y dando prioridad al personal de más bajos ingresos. El Pleno,  
16 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el tres de enero del año en curso, suscrita por los señores  
17 motoristas del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Remitir copia del documento anterior a la Gerencia  
18 General, Unidad Financiera Institucional y Departamento de Recursos Humanos, dependencia a las que se  
19 les instruye busquen acciones de promoción y/o mejora de motoristas dentro de las disponibilidades  
20 presupuestarias actuales, debiendo guiarse por criterios de antigüedad y dando prioridad al personal de más  
21 bajos ingresos; y **c)** Notificar el presente acuerdo a Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos  
22 y Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto tres. GERENTE**  
23 **GENERAL INTERINA Y AD HONOREM PRESENTA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN**  
24 **DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El  
25 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia  
26 GG/PLENO/cero cero seis/dos mil veintidós, fechado el cinco de enero del corriente año, suscrito por la  
27 Gerente General Interina y Ad Honorem; mediante el cual somete a la consideración el resultado del proceso  
28 de la libre gestión de Seguro Médico Hospitalario y Plan Dental para funcionarios del Consejo Nacional de la  
29 Judicatura, para el período comprendido del treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno al uno de marzo  
30 de dos mil veintidós. En la referida documentación se expresa que dicho proceso inicio con la gestión de la  
31 certificación de asignación presupuestaria número cero dos uno -dos mil veintidós, por un monto de nueve mil

1 quinientos dólares de los Estados Unidos de América. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
2 Institucional, inició el proceso por libre gestión conforme a lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho de la  
3 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo cuarenta y cuatro numeral dos  
4 del Reglamento de la mencionada Ley, utilizando el sistema informático de COMPRASAL I del Ministerio de  
5 Hacienda; la recepción de ofertas fue el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; habiendo recibido una  
6 sola oferta de la Aseguradora ACSA, S.A. La cual fue analizada y evaluada a través de cuadro comparativo  
7 de ofertas, con base en lo dispuesto en el artículo sesenta y dos inciso tercero del Reglamento de la Ley de  
8 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al informe técnico remitido a través de  
9 memorándum por el Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual recomienda adjudicar la oferta  
10 presentada por ACSA, S.A., porque cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de  
11 referencia. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General, respetuosamente somete a conocimiento y  
12 consideración del Honorable Pleno, el resultado del proceso de libre gestión, solicitando si lo estimaren  
13 pertinente lo siguiente: I) Adjudicar por libre gestión la contratación del “Seguro Médico Hospitalario y Plan  
14 Dental para Funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período del treinta y uno de diciembre  
15 de dos mil veintiuno hasta el uno de marzo de dos mil veintidós”, a la sociedad ACSA, S.A., por un monto total  
16 de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON  
17 TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta copia  
18 del expediente formado para el proceso de libre gestión antes descrito. Luego de haber generado el espacio  
19 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y el  
20 memorando referencia GG/PLENO/cero cero seis/dos mil veintidós, fechado el cinco de enero del corriente  
21 año, suscrito por la Gerente General Interina y Ad Honorem; b) Adjudicar por libre gestión la contratación del  
22 “Seguro Médico Hospitalario y Plan Dental para Funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura, para el  
23 período del treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno hasta el uno de marzo de dos mil veintidós”, a la  
24 sociedad ACSA, S.A., por un monto total de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; c) Ratificar el acuerdo  
26 en la misma sesión; y d) Notificar el acuerdo adoptado a: Gerencia General, Departamento de Recursos  
27 Humanos, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y  
28 Contrataciones Institucional y a la Aseguradora ACSA, S.A., para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto**  
29 **cuatro. RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO DE ADMINISTRADOR ACADÉMICO DE LA SEDE**  
30 **REGIONAL DEL CONSEJO EN SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
31 memorando y anexo, fechado el cinco de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero cero tres/dos mil

1 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem, mediante el cual hace del conocimiento que  
2 con fecha cuatro del presente mes y año, recibió el documento con número RRHH/GG/cero cero uno/dos mil  
3 veintidós, suscrito por la Jefa Interina y Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, informándole  
4 que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis de la sesión cuarenta y dos-dos mil veintiuno,  
5 celebrada el cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se autorizó iniciar el concurso externo de  
6 Administrador/a Académico de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de la  
7 Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura en San Miguel, utilizando la plaza de Administrador de  
8 Sede, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno:  
9 Escuela de Capacitación Judicial, sistema de Ley de Salarios, Partida: Cero tres, Sub Partida: Cero uno, con  
10 un salario mensual de dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis  
11 centavos de dólar, en primera categoría; cuyo concurso inició el quince y finalizó el veintitrés, ambas fechas  
12 del mes de noviembre de dos mil veintiuno, inscribiéndose los cinco profesionales que se detallan a  
13 continuación: Uno) Licenciado ; dos) Licenciado  
14 ; tres) Licenciado ; cuatro) Licenciado ; y  
15 cinco) Licenciada . En tal sentido, el dieciséis de diciembre de dos mil  
16 veintiuno, se llevó a cabo una reunión de trabajo con quien fungiere como Gerente General y personal técnico  
17 del Departamento de Recursos Humanos, a fin de realizar la valoración del análisis curricular de los/as  
18 candidatos/as participantes, apegado a la norma seis del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal  
19 del Consejo Nacional de la Judicatura; concluyendo en el acta que se adjunta y forma parte de los documentos  
20 de este punto, que ninguno de los participantes reúne el requisito de experiencia laboral para desempeñar el  
21 cargo. Con base a lo antes expuesto, y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia  
22 General solicita lo siguiente: I) Declarar desierto el concurso externo de Administrador/a Académico de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de la Sede Regional del Consejo Nacional  
24 de la Judicatura en San Miguel, en razón que ninguno de los participantes inscritos, reúne los requisitos para  
25 el cargo vacante; II) Autorizar la segunda publicación del cartel del concurso externo para el cargo de  
26 Administrador/a Académico de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de la  
27 Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura en San Miguel, a través de un periódico de mayor  
28 circulación, en apego a lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del CONSEJO  
29 NACIONAL DE LA JUDICATURA, que indica en su acápite V. Políticas, numeral nueve: “el número máximo  
30 de publicaciones permitidas para efectuar un concurso externo es de dos veces”; y III) Ratificar el acuerdo en  
31 la misma sesión. Se adjunta la documentación relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el

1 memorándum y anexos, fechado el día cinco de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero cero tres/dos  
2 mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; y por cumplido el acuerdo contenido en el  
3 punto seis de la sesión cuarenta y dos -dos mil veintiuno, celebrada el cinco de noviembre próximo pasado;  
4 **b)** Declarar desierto el concurso externo de Administrador/a Académico de la Escuela de Capacitación Judicial  
5 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de la Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura en San Miguel,  
6 en razón que los candidatos inscritos no cumplen los requisitos exigidos por el perfil del puesto; **c)** Autorizar  
7 el inicio de un segundo concurso externo de Administrador/a Académico de la Escuela de Capacitación  
8 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de la Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura en San  
9 Miguel; **d)** Autorizar la publicación del aviso del concurso externo relacionado en el literal anterior, en un  
10 periódico de circulación nacional, cuyo costo será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional  
11 de la Judicatura; **e)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente  
12 General Interina Ad-honorem, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la  
13 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones  
14 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA**  
15 **INSTITUCIONAL PRESENTA PROPUESTA DE AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO UNO.** El Secretario  
16 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el cinco de los corrientes, con número  
17 UFI/PLE/cero once/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el  
18 cual informa que el Departamento de Recursos Humanos le ha comunicado que ha efectuado la actualización  
19 de la proyección del gasto relacionada con el Seguro Médico, Plan Dental y Vida para el Personal del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura, correspondiente al período de marzo a diciembre de dos mil veintidós, estimando  
21 la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En  
22 ese contexto, es importante mencionar que la asignación presupuestaria actual para el citado seguro en el  
23 Rubro cincuenta y cinco: “Gastos Financieros y otros”, es por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS  
24 MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, siendo necesario se  
25 genere un aumento de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMÉRICA. Los recursos que se necesitan para complementar el monto adicional requerido, de conformidad  
27 con el análisis presupuestario efectuado, se propone asignarlos por medio del ajuste presupuestario número  
28 uno por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS  
29 UNIDOS DE AMÉRICA, para tal efecto se haría uso de los recursos del Rubro cincuenta y cuatro: “Adquisición  
30 de Bienes y Servicios”. La cantidad restante por el monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE  
31 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, serán asignados con recursos cuyo traslado de otros

1 rubros no es necesario realizar. Por lo antes manifestado, se solicita autorizar el ajuste presupuestario número  
2 uno por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMÉRICA, a fin de complementar la asignación presupuestaria para el Seguro Médico, Plan  
4 Dental y Vida para el Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al período de marzo a  
5 diciembre de dos mil veintidós. Luego de la discusión y deliberación el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
6 el memorando y anexo, fechado el cinco de los corrientes, con número UFI/PLE/cero once/dos mil veintidós,  
7 suscrito por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional; **b)** Autorizar el Ajuste Presupuestario número uno  
8 por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
9 DE AMÉRICA, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **c)** Autorizar la Señor Presidente  
10 licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de  
11 Hacienda; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el Señor Presidente  
12 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también  
13 a: Gerencia General y Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto seis.**  
14 **GERENTE GENERAL INTERINA Y AD-HONOREM PROPONE TRASLADO DE PERSONAL.** El Secretario  
15 Ejecutivo, somete a la consideración del Honorable Pleno el memorando y anexos, con número  
16 GG/PLENO/cero cero cinco/dos mil veintidós, fechado el día cinco de enero del corriente año, suscrito por la  
17 Gerente General Interina y Ad-honorem, mediante el cual manifiesta que recibió comunicación del  
18 Departamento de Recursos Humanos, informándole que la Oficial de Información del Consejo Nacional de la  
19 Judicatura, a través de nota ha puesto a disposición las funciones que desempeña a partir del mes de enero,  
20 por lo que solicita se le traslade a otra área de acuerdo a su experiencia profesional. En ese sentido, el  
21 Departamento de Recursos Humanos, efectuó el análisis de las necesidades de la Unidad Técnica Jurídica,  
22 determinando que la persona que actualmente funge como Oficial de Información, cuenta con la experiencia  
23 para desempeñarse en esa Unidad ya que cumple con el perfil del puesto, por lo que sugiere su traslado en  
24 calidad de Técnica Jurídica, con el propósito de reforzar el trabajo jurídico y legal de tal dependencia. Con  
25 base a lo antes expuesto, y tomando en cuenta la experiencia profesional y el ofrecimiento externado por la  
26 licenciada \_\_\_\_\_, la Gerencia General solicita: I) Autorizar el traslado de la  
27 licenciada \_\_\_\_\_, como Técnica Jurídica de la Unidad Técnica Jurídica, en atención  
28 a la necesidad del servicio y a la petición efectuada por dicha profesional, dado que cumple el perfil del puesto;  
29 y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
30 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el día  
31 cinco de enero del corriente año, con referencia GG/PLENO/cero cero cinco/dos mil veintidós, suscrito por la

1 Gerente General Interina y Ad-honorem; **b)** Autorizar el traslado de la licenciada  
2 , como Técnica Jurídica de la Unidad Técnica Jurídica, por las razones expresadas en la presentación  
3 de este punto; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo adoptado a: Gerencia  
4 General; Departamento de Recursos Humanos; Unidad Técnica Jurídica; Instituto de Acceso a la Información  
5 Pública; y a la interesada, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. REFRENDA DE**  
6 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario  
7 Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el cinco de enero del presente año, con referencia  
8 RRHH/PLENO/cero cero cuatro/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem,  
9 mediante el cual remite en anexo la refrenda de los nombramientos de los/as funcionarios/as y empleados/as  
10 del Consejo Nacional de la Judicatura por ley de Salarios, así como los contratos del personal profesional,  
11 técnico y administrativo, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos  
12 mil veintidós, que ha sido preparada con base a la información contenida en la Ley de Presupuesto y la Ley  
13 de Salarios, que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa. Asimismo, presenta el cuadro de plazas  
14 creadas en ejecución, del personal detallado en el documento anexo y que forma parte de este punto, cuyos  
15 salarios se cancelarán con fondos provenientes de las economías salariales que generan las plazas por  
16 contrato vacantes. El Pleno, previo a pronunciarse sobre la refrenda del personal del Consejo Nacional de la  
17 Judicatura; considera oportuno hacer ciertas valoraciones, que cumplirán el cometido de lo exigido por los  
18 artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, siendo dichas  
19 valoraciones las que se detallan a continuación: I) COMPETENCIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL  
20 DE LA JUDICATURA. Conforme a lo que establecen los artículos veintidós literales n) y o) de la Ley del  
21 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal e) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, posee la atribución de “Nombrar o contratar, en su  
23 caso, y remover, así como sancionar de conformidad con la legislación aplicable, al Secretario Ejecutivo,  
24 Gerente General, Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefes de Unidades, Auditor  
25 Externo, Auditor Interno y personal técnico del Consejo”. II) VINCULACIÓN LABORAL CON EL CONSEJO  
26 NACIONAL DE LA JUDICATURA. Teniendo a la vista el expediente de personal que para tales efectos lleva  
27 el Departamento de Recursos Humanos, se ha podido determinar que la licenciada  
28 , ha prestado sus servicios al Consejo Nacional de la Judicatura desde el día uno de febrero de dos  
29 mil cinco, según nombramiento por ley de salarios en la plaza de Jefe de Departamento III, con funciones de  
30 encargada de licitaciones y concursos públicos; línea de trabajo cero uno, Unidad Presupuestaria cero uno,  
31 partida once, sub partida cero cinco, en primera categoría. III) OSTENTACIÓN DEL CARGO ACTUAL. Según

1 consta en el acuerdo adoptado en el punto once punto dos de la sesión ordinaria cuarenta y nueve –dos mil  
2 once, celebrada el día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil once; la licenciada  
3 fue nombrada a partir del día uno de enero de dos mil doce, como Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,  
4 con funciones de Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, cargo que desempeña hasta la actualidad. III)  
5 FUNCIONES QUE DESEMPEÑA LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. Que al revisar el Manual de Descripción  
6 de Puestos del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual fue aprobado en el acuerdo contenido en el punto  
7 seis de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil dieciocho, celebrada el día martes veintisiete de febrero de dos  
8 mil dieciocho; en la página veintiséis consta la descripción del puesto con código cero uno -UTJ, que  
9 corresponde a la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica; al cual se le describe como el responsable de  
10 planificar, organizar, ejecutar y controlar la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios de  
11 asesoría y asistencia jurídica a la Dirección Superior, los funcionarios y a las dependencias del Consejo  
12 Nacional de la Judicatura conforme a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su Reglamento; mismo  
13 que identifica como responsabilidades de tal puesto las siguientes: i) La de proporcionar asesoría, asistencia  
14 y colaboración jurídica al Pleno, a los funcionarios y a las dependencias del Consejo y sus empleados, en los  
15 asuntos que se le soliciten o en que se vean involucrados como consecuencia del giro normal de las  
16 actividades institucionales; ii) Revisar oportunamente, en coordinación con la Unidad Técnica de Planificación  
17 y Desarrollo, el marco normativo del Consejo y proponer las reformas que sean necesarias; iii) Asesorar e  
18 intervenir por delegación expresa, en la sustanciación y resolución de los recursos de revisión interpuestos  
19 contra las actuaciones de las dependencias del Consejo. iv) Emitir opiniones y dictámenes, acerca de los  
20 aspectos jurídicos, legales y administrativos que sean requeridos por el Pleno, Presidencia, Secretaría  
21 Ejecutiva, Gerencia General o dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura que lo solicite. v) Elaborar  
22 y someter a consideración del Pleno, el marco de prioridades, estrategias, políticas, planes y programas  
23 necesarios para el desarrollo de la Unidad. vi) Elaborar en Plan Anual de Trabajo de la Unidad, Presupuesto  
24 e información para la Memoria de Labores institucional. Y vii) Las demás que le establezca la ley y el  
25 Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura o le sean asignadas por el Pleno, la Presidencia, Secretaría  
26 Ejecutiva o Gerencia General. IV) LA ESTABILIDAD LABORAL NO ES UN DERECHO ABSOLUTO. Tal como  
27 lo ha sostenido en reiteradas ocasiones la jurisprudencia constitucional, el derecho a la estabilidad laboral es  
28 insoslayablemente relativo y no puede entenderse como el derecho a una completa inamovilidad; pues la  
29 estabilidad laboral del servidor público depende de que concurren una serie de condiciones, entre ellas, que  
30 el puesto no sea de aquellos cuyo desempeño requiere de confianza, ya sea personal o política (sentencias  
31 del once de marzo de dos mil once, veinticuatro de noviembre de dos mil diez, once de junio de dos mil diez,

1 diecinueve de mayo de dos mil diez y veinticinco de junio de dos mil dieciocho, pronunciadas en los procesos  
2 de amparo con referencia diez -dos mil nueve; ciento trece -dos mil ocho; trescientos siete -dos mil cinco;  
3 cuatrocientos cuatro -dos mil ocho y ocho -dos mil dieciséis, respectivamente). Los cargos de confianza se  
4 caracterizan, de acuerdo a esa misma jurisprudencia, por ser aquellos desempeñados por funcionarios o  
5 empleados públicos que llevan a cabo actividades vinculadas directamente con los objetivos y fines de  
6 dirección o alta gerencia de una determinada institución –gozando de un alto grado de libertad en la toma de  
7 decisiones– y/o que prestan un servicio personal y directo al titular de la entidad; además, se ha concluido  
8 que para determinar si un cargo en particular es de confianza, independientemente de su denominación, se  
9 debe analizar de manera integral y atendiendo a las circunstancias de cada caso concreto, si en él concurren  
10 todas o la mayoría de las características siguientes: i) que se trate de un cargo de alto nivel, debe ser  
11 determinante para la conducción de la institución respectiva, situación que puede establecerse tanto con el  
12 análisis de la naturaleza de las funciones que se desempeñan —más políticas que técnicas—; ii) que se trate  
13 de un cargo con un grado mínimo de subordinación al titular, en el sentido de poseer un alto margen de  
14 libertad para la adopción de decisiones en la esfera de sus competencias; y iii) que se trate de un cargo con  
15 un vínculo directo con el titular de la institución, lo que se puede inferir, por una parte, de la confianza personal  
16 que aquel deposita en el funcionario o empleado respectivo, o por otra parte de los servicios directos que este  
17 le presta. (sentencias de veintinueve de julio de dos mil once, veintiséis de agosto de dos mil once, veintisiete  
18 de mayo de dos mil dieciséis, tres de junio de dos mil dieciséis y nueve de enero de dos mil diecisiete, e  
19 improcedencia del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis; pronunciadas en los procesos de amparo con  
20 referencia cuatrocientos veintiséis -dos mil nueve; trescientos uno -dos mil nueve; ciento setenta y cuatro -dos  
21 mil catorce; ochocientos ochenta y siete -dos mil catorce; doscientos ocho -dos mil catorce y doscientos  
22 sesenta y tres -dos mil dieciséis, respectivamente). Por otra parte y aunado a las líneas jurisprudenciales  
23 anteriormente citadas; la misma Sala de lo Constitucional en el proceso de amparo con referencia doscientos  
24 sesenta y tres -dos mil nueve de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, ha afirmado que: “*Se ha sostenido*  
25 *por la doctrina que empleados o funcionarios de confianza son aquellos que tienen a su cargo la marcha y el*  
26 *destino general de los negocios o aquellos que estuvieran en conocimiento de los secretos de la institución,*  
27 *cuyo desempeño se realiza en el entorno del titular de la entidad que lo nombró o contrató, cuya remoción o*  
28 *resolución de contrato es viable legalmente por decisión del mismo titular. En relación a lo anterior, los*  
29 *directores, administradores, gerentes y jefes en general, que lleven a cabo funciones de dirección o*  
30 *supervisión, vinculados con los intereses y fines de la propia institución, o cuyo cargo es necesario para una*  
31 *adecuada gestión de aquélla son, entonces, empleados o funcionarios de confianza. De lo anterior, es posible*

1 *concluir que lo relevante para considerar a un empleado público como empleado de confianza, es la naturaleza*  
2 *de sus funciones, es decir las actividades y responsabilidades que desempeña dentro de una institución,*  
3 *aunado al cargo de dirección o de gerencia que lo une con la institución para la que presta el servicio, cuyo*  
4 *contrato podrá finalizarse por decisión del titular de la entidad".* V) DETERMINACIÓN DE CARGO DE  
5 CONFIANZA. Que de lo establecido en los considerandos II y III del presente acuerdo se puede determinar  
6 que al desempeñar el cargo de Jefe de la Unidad Técnica Jurídica la licenciada \_\_\_\_\_,  
7 lleva a cabo funciones y actividades de vital importancia para la conducción y cumplimiento de los objetivos y  
8 fines de la Institución, por lo cual se configura como un cargo de confianza, porque en él convergen la mayoría  
9 de los elementos contemplados por la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional para considerarlo como  
10 tal; y además porque el referido cargo se encuentra subordinado al Pleno del Consejo Nacional de la  
11 Judicatura como organismo colegiado, al Presidente y Secretario Ejecutivo de modo que depende  
12 jerárquicamente de los máximos niveles en la organización administrativa de esta Institución, razones por la  
13 que se enmarca en una de las excepciones del derecho a la estabilidad laboral tal como lo establece el artículo  
14 doscientos diecinueve inciso tercero de la Constitución de la República, por lo que, es necesario proceder a  
15 su remoción sin necesidad de tramitar previamente ningún proceso judicial ni procedimiento administrativo al  
16 efecto. VI) OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES  
17 RECURSIVAS PARA IMPUGNAR ACTOS ADMINISTRATIVOS. Que para efecto de dar cumplimiento al  
18 artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se vuelve necesario hacer del conocimiento  
19 de la licenciada \_\_\_\_\_, que en la vía administrativa puede interponer recurso de  
20 reconsideración ante este organismo colegiado, si así lo decide, ya que el mismo es un recurso administrativo  
21 de carácter optativo. VII) REMOCIÓN DE LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. El Pleno del Consejo  
22 Nacional de la Judicatura, en uso de sus facultades legales, estima procedente acordar previo a la refrenda  
23 del personal, remover a partir de la fecha, a la licenciada \_\_\_\_\_, de su cargo de Jefa  
24 de la Unidad Técnica Jurídica. VIII) REFRENDA DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
25 JUDICATURA. Fuera de las variaciones y ajustes planteados en el tratamiento del punto, resulta procedente  
26 aprobar la refrenda de personal de Ley de Salarios y Contratos del año dos mil veintidós, según el cuadro de  
27 personal que se adjunta y forma parte integral del presente acuerdo. Luego de haber generado el espacio  
28 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Tener  
29 por recibido el memorándum y anexo, fechado el cinco de enero del presente año, con referencia  
30 RRHH/PLENO/cero cero cuatro/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; b)  
31 Remover a partir de esta fecha, a la licenciada \_\_\_\_\_, de su cargo de Jefa de la Unidad

1 Técnica Jurídica; por considerarse dicho cargo de confianza y los cuales no gozan de estabilidad laboral  
2 absoluta como se ha referido en las líneas jurisprudenciales citadas en el desarrollo del punto; **c)** Informar a  
3 la licenciada \_\_\_\_\_ de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la  
4 Ley de Procedimientos Administrativos, que ante la resolución pronunciada puede interponer recurso de  
5 reconsideración ante este organismo colegiado, si así lo decide, ya que el mismo es un recurso administrativo  
6 de carácter optativo; **d)** Refrendar los nombramientos de los/as funcionarios/as y empleados/as del Consejo  
7 Nacional de la Judicatura, así como los contratos del personal profesional, técnico y administrativo, a partir  
8 del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, según los ajustes y observaciones  
9 introducidas por medio de esta acuerdo y que se detalla en el documento anexo y que forma parte de este  
10 acuerdo; **e)** Contratar en forma temporal en plazas creadas en ejecución, para el período comprendido del  
11 uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, a las personas que se mencionan en el  
12 documento anexo, con el salario mensual asignado a cada uno/a, pagaderos con fondos provenientes de las  
13 economías de salarios que generan las plazas por contrato vacantes; **f)** Ratificar este acuerdo en esta sesión;  
14 y **g)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem, Unidad Financiera Institucional,  
15 Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna y a la  
16 licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto ocho. SOLICITUD**  
17 **DE LICENCIADA** \_\_\_\_\_. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
18 nota fechada el tres de enero del año en curso, suscrita por la licenciada \_\_\_\_\_, mediante  
19 la cual expresa agradecer la oportunidad que se le ha brindado para sumarse al equipo de trabajo del Consejo  
20 Nacional de la Judicatura, según nombramiento interino como Coordinadora de Área Especializada de  
21 Capacitación en Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
22 Castrillo”, a partir del día tres del presente mes y año, tal cual consta en el documento que le fue notificado  
23 electrónicamente en esta misma fecha, contenido en el punto once del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos  
24 mil veintiuno, fechada el quince de diciembre próximo pasado. En tal sentido, la licenciada  
25 manifiesta que en vista de la fecha en que le fue comunicado el acuerdo, y siendo que debe entregar informes  
26 de cierre del periodo anual recién finalizado, así como documentación relacionada al cargo que actualmente  
27 ostenta en la autónoma que labora, con todo respeto solicita se le conceda un plazo de cinco días hábiles, a  
28 partir de la notificación, y así poder incorporarse a la Institución a partir del lunes diez de los corrientes. La  
29 señora Consejera master Verónica Lissette González Penado expresa al Pleno que es necesario que en esta  
30 ocasión se hagan las valoraciones pertinentes para el caso de la licenciada \_\_\_\_\_; quien al ser  
31 nombrada por un interinato más allá de los seis meses; resulta necesario que se le reconozca el goce de las

1 prestaciones que goza el personal del Consejo Nacional de la Judicatura; ya que si bien es cierto que la  
2 normativa que regula el tema de prestaciones se interpretan como si únicamente correspondiere al personal  
3 que presta sus servicios de manera permanente; no debe perderse de vista que conforme al espíritu normativo  
4 contenido en el artículo uno uno del Convenio cien de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); que es  
5 Ley de la República y que debe preferirse a este en caso conflicto con la ley secundaria; se insta que no  
6 debe existir diferencia entre la remuneración que recibe un hombre y una mujer; pero más allá del tema de  
7 género debe garantizarse igual remuneración fuera de cualquier elemento diferenciador que pudiera resultar  
8 discriminatorio. Por otra parte no debe de perderse de vista las normas de carácter laboral están inspiradas  
9 en la búsqueda de la justicia social, que debe ofrecer a cada hombre y a cada mujer en el trabajo la posibilidad  
10 de reivindicar libremente y en igualdad de oportunidades su justa participación en las riquezas; por ello las  
11 normas deben en materia de prestaciones deben entenderse como mínimos, pudiendo los empleadores  
12 reconocer más de esos mínimos. El Pleno atendiendo a la argumentación y justificación expuesta, consideran  
13 que puede generarse una regla excepcional para casos como la contratación interina que en este punto se  
14 discute que abarca años, asimismo se tienen antecedentes de interinatos prolongados a los cuales se les  
15 benefició con prestaciones; por lo que además de autorizar la modificación correspondiente del acuerdo de  
16 su nombramiento se pronunciará avalando que goce de las prestaciones de las que goza el personal del  
17 Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
18 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el tres de enero del año en curso,  
19 suscrita por la licenciada \_\_\_\_\_, Coordinadora de Área Especializada de Capacitación  
20 en Derecho Social y Género de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Modificar el acuerdo adoptado en el  
21 punto once del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos mil veintiuno, fechada el quince de diciembre de dos mil  
22 veintiuno; en el sentido que la fecha de inicio de labores de la licenciada \_\_\_\_\_, será a  
23 partir del próximo lunes diez de enero de dos mil veintidós; por ser atendibles las razones invocadas en su  
24 memorial; **c)** Autorizar el pago de prestaciones de las que goza el personal permanente del Consejo Nacional  
25 de la Judicatura a la licenciada \_\_\_\_\_, por ser atendibles los argumentos expresados  
26 en la presentación del punto; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo  
27 a: Gerencia General, Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,  
28 Departamento de Recursos Humanos, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Auditoría Interna y a la  
29 interesada, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la  
30 sesión a las quince horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra  
31 la presente acta que firmamos.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

**LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
**PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.